


Ilmo. Ayuntamiento de Moraleja
Attº: Sr. Alcalde-Presidente
D. Pedro Caselles Medina

AGUAS DE MORALEJA, S.A.	
FECHA: 16-01-2013	
ENTRADA	SALIDA
NUM. 	NUM. 016

ASUNTO: S/escrito de fecha 14/01/2013

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA	
Moraleja a 14 de enero de 2013	
Fecha: 16-01-2013	
REG. ENTRADA	REG. SALIDA
Nº 248	Nº —

Estimado Sr. Alcalde:

De acuerdo a lo solicitado en su escrito de referencia, pasamos a citarles de los escritos recibidos por parte de la Autoridad Sanitaria y Ayuntamiento relativos al asunto en cuestión:

1. Con fecha 04/09/2012, antes del inicio del curso escolar y tras encontrarse las instalaciones sin uso durante el periodo estival y por tanto las conducciones interiores estancadas, se realiza por parte de la Autoridad Sanitaria toma de muestra en el grifo del consumidor en el Colegio Público "Virgen de la Vega" (instalaciones interiores ajenas al Servicio de Aguas) en cuyo boletín de resultados, se constata la presencia de E.Coli y Bacterias Coliformes.
2. Con fecha 14/09/2012 y nRE 034, mediante acta nº 11821 se notifican, por parte de la Autoridad Sanitaria, los resultados al Servicio de Aguas, instando a adoptar medidas correctoras, de control y verificación de parámetros.
3. Con fecha 18/09/2012 y nRS 138, el Servicio de Aguas comunica a la Autoridad Sanitaria, las medidas correctoras adoptadas, llevando a cabo además una nueva toma de muestra para su análisis. Se toman muestras

en la red que abastece al colegio y en el grifo del consumidor de dichas instalaciones no encontrando anomalía alguna.

4. Con fecha 28/09/2012 y nRS 143, y de acuerdo al escrito recibido con fecha 14/09/2012, se remiten copias de los boletines analíticos de muestras tomadas, observándose que los valores de los parámetros E.Coli y Bacterias Coliformes, están dentro de los valores establecidos en el RD 140/2003.

Con la misma fecha 28/09/2012 y nRS 142, se remiten copias de estos boletines al Ayuntamiento, informando de la solución adoptada.

5. Como continuación a las actuaciones llevadas a cabo y considerando punto crítico la red de abastecimiento al colegio, la Autoridad Sanitaria, con fecha 01/10/2012, en el acta 11829, establece que se incluya como punto de control diario de cloración, la acometida del colegio con objeto de controlar la garantía de seguridad del agua que abastece a la instalación, debiendo remitir a la Dirección de Salud de Coria toda la documentación que se genere al respecto. Dicha documentación será remitida con una frecuencia mensual con carácter ordinario y con carácter extraordinario según se establece en el Programa de Vigilancia Autonómico en caso de incumplimiento y/o alertas.
6. Con fecha 19/10/2012 y nRS 3813, el Ayuntamiento informa al Servicio de Aguas de la misma medida adoptada por la Autoridad Sanitaria.
7. Con fecha 26/10/201 y nRS 154 y 156, se remiten, tanto al Ayuntamiento como a la Autoridad Sanitaria, copia de los boletines analíticos de muestra tomada el 16/10/2012 en la red de abastecimiento

8. Con fecha 05/11/2012 y nRS 161, se envía a la Autoridad Sanitaria la documentación mensual generada durante el mes de octubre según lo solicitado en su escrito de fecha 01/10/2012, verificando que los parámetros microbiológicos están dentro de los valores establecidos por el RD 140/2003, así como también está dentro de los valores establecidos, el parámetro de Cloro Residual. Igualmente se remite copia de toda esta documentación al Ayuntamiento con fecha 05/11/2012 y NRS 162.

9. Las copias de los boletines analíticos de muestra tomada en las instalaciones del colegio en el mes de noviembre, se remiten tanto al Ayuntamiento como a la Autoridad Sanitaria en escritos de fecha 03/12/2012 y n RS 168 y 04/12/2012 y nRS 173.

10. Toda la documentación relativa al mes de diciembre, se remite a la Autoridad Sanitaria en el escrito de fecha 27/12/201 y nRS 185, observándose que todos los valores de los parámetros microbiológicos están dentro de lo establecido en el RD 140/2003.

El seguimiento realizado durante estos tres meses en el punto de muestro de la red que abastece al Colegio Público "Virgen de la Vega", se estableció como medida preventiva y correctora, para garantizar la potabilidad de un agua, en vista a los resultados obtenidos en un análisis realizado a comienzos del mes de septiembre, teniendo en cuenta que dicha acometida no se había utilizado durante todo el periodo vacacional y por lo tanto disponía de un estancamiento de agua en sus redes interiores que en ningún caso podría disponer de cloro residual.

Tal y como hemos comentado, debido a la incidencia detectada tras el periodo de inactividad estival en el Colegio, de acuerdo a las indicaciones de la Autoridad Sanitaria se ha realizado un seguimiento a dichos parámetros

constatando la ausencia de los mismos, tal y como se ha observado en la totalidad de los análisis realizados y aportados hasta la fecha. De igual modo se han intensificado los controles de medida de cloro residual diarios, detectando presencia de este desinfectante en todo momento por lo que la potabilidad del agua ha estado garantizada y sin incidencias que reseñar durante este periodo.

Quedando a su entera disposición para cualquier asunto, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Fdo.: María Martínez Domínguez
Jefe del Servicio
Isolux Corsan Servicios, S.A.